



JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES

30^ª
EDICIÓN
2023 - 2024



ENCUENTRO PROVINCIAL
09 MARZO
2024
AJEDREZ
JUGANDO AL ATLETISMO
MINI BALONCESTO
BALONMANO A 5

ENCUENTRO PROVINCIAL
08 JUNIO
2024
AJEDREZ
FÚTBOL 5
MINIVOLEY
RUGBY TAG



Diputación de Granada

DELEGACIÓN DE DEPORTES | 958 24 73 07 | 958 24 74 87 | dxtescolar@dipgra.es | www.dipgra.es/deportes



1. INTRODUCCIÓN.

La Diputación de Granada, a través de su Delegación de Deportes, convoca los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2023/24 en colaboración con los municipios de la provincia, dirigidos, especialmente, a la población granadina de 6 a 12 años.

Los principios que inspiran estos Juegos están de acuerdo con el Decreto del Deporte en la Edad Escolar (Decreto 6/2008 de 15 de enero) , ya que el deporte en este período tiene connotaciones específicas y valores que, desde las administraciones públicas se deben potenciar, como son:

- El carácter **formativo-recreativo** de las actividades deportivas primando lo educativo sobre todo lo demás.
- La actividad deportiva encaminada a la **educación integral y riqueza motriz** de los y las escolares, posibilitando la práctica continuada del deporte en horario extraescolar y en edades posteriores.
- El **carácter polideportivo y adaptado a la edad** y características de las y los participantes, buscando la formación, la mejora de la salud y condición física, **evitando una especialización precoz.**

Para consolidar estos Juegos Deportivos Escolares y potenciar su calidad pretendemos que los **ayuntamientos y sus animadores/as de deportes**, como personal técnico a disposición de los pequeños municipios y piezas claves para dinamizar a este colectivo de la ciudadanía, **se involucren de manera activa para incorporar a la población de tempranas edades en la práctica deportiva.**

2. OBJETIVOS.

1º Facilitar la participación de la población en edad escolar en actividades de carácter polideportivo adaptadas a las necesidades formativas, condiciones físicas e intereses propios de la infancia.

2º Posibilitar la práctica deportiva de los y las escolares con un enfoque lúdico-deportivo-recreativo y formativo. Educando en valores, entre el que destacamos el **deporte como medio de conseguir una participación igualitaria de niñas y niños** para lo que facilitamos y valoramos la constitución de equipos mixtos.

3º Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, como actividad de ocio activo y creando hábitos deportivos saludables.

3. PARTICIPANTES.

La participación está abierta a alumnos/as de los centros escolares y deportistas de las escuelas deportivas de los ayuntamientos de la provincia de Granada (se excluye Granada capital), nacidos/as entre 2012 y 2017 con preferencia para aquellos núcleos de población de municipios menores de 20.000 habitantes.



3.1.- Categorías convocadas: PREBENJAMÍN, BENJAMÍN y ALEVÍN

PRE BENJAMÍN: nacidas/os en 2016 y 2017

BENJAMÍN: nacidas/os en 2014 Y 2015

ALEVÍN: nacidas/os 2012 y 2013

3.2.- Los equipos estarán compuestos por un máximo de 15 participantes en la relación de jugadores/as aunque sólo podrán convocarse un máximo de 12 a cada encuentro-jornada-partido

3.3.- Cada municipio puede inscribir varios equipos, se recomienda que en las jornadas los equipos acudan acompañados por personal técnico responsable en proporción al número de equipos que asistan.

4. INSCRIPCIONES.

NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN:

Dado el carácter formativo de estos Juegos, los equipos harán **una única inscripción para todos los deportes.**

Las inscripciones serán tramitadas por las Entidades locales a través de Oficina Electrónica de la Diputación de Granada **Oficina Electrónica Juegos Deportivos Escolares**

Con la formalización de la inscripción en los Juegos Deportivos Escolares se asume que se tiene conocimiento y se aceptan los términos de la normativa, los reglamentos de los diferentes deportes convocados y el sistema de organización.

El período de inscripción estará abierto: desde el 16 de noviembre a el 13 de diciembre de 2023, fecha límite de entrega de toda la documentación



DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Al ponerse en marcha la gestión de las inscripciones a través de Oficina Electrónica de la Diputación de Granada toda esta documentación estará en dicha aplicación informática:

Oficina Electrónica Juegos Deportivos Escolares

Siendo obligatorio para poder inscribirse los siguientes documentos:

1. Formulario de adscripción de los JJDDDEE para Entidades Locales (Anexo I)
2. Autorizaciones paternas/maternas: por cada niño/a que se inscriba en el equipo. (Anexo II)
3. Resguardos originales del ingreso correspondiente a la inscripción

*CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL, para Delegad@s, Entrenadoras/es , Responsables de equipos y Árbitros/as. El artículo 13.5 de la Ley Orgánica1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, en la nueva redacción introducida por la Ley 26/2015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual , acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales." **Este certificado debe requerirlo la entidad local que inscriba equipos a la persona o personas que sean responsables de los mismos (entrenador/a, animador/a etc)***

CUOTA INSCRIPCIÓN:

La cuota de inscripción es de **175 euros por equipo** en la cuenta de la Diputación de Granada en CAIXABANK ES72 2100 1468 2113 0006 4934, CONCEPTO: JDE+ municipio + categoría.

La inscripción será definitiva una vez estén todos los documentos conforme: formulario de adscripción entidades locales, inscripción del equipo a través de la oficina electrónica, las respectivas autorizaciones para menores de edad y los pagos correspondientes.

Toda la documentación deberá estar validada por la persona responsable de Zona de la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada.

BONIFICACIÓN POR JUEGO LIMPIO:

Al final de temporada, los equipos podrán solicitar una bonificación de 125€ por el JUEGO LIMPIO demostrado en el transcurso de la competición.

No se podrán acoger a esta bonificación aquel equipo que durante la competición incurran en alguno de los motivos siguientes:



- * **No asistir a las jornadas convocadas sin el aviso previo.**
- * **No asistencia justificada** en tiempo (mínimo 1 semana anterior a la fecha) y forma (por escrito, dirigido a la correspondiente Oficina Zonal de Deportes) al **encuentro correspondiente comarcal/zonal o provincial.**
- * Se acepta un **máximo de no asistencias a 3 encuentros comarcales-zonales durante la temporada**, con su pertinente aviso en tiempo y forma a la Oficina Zonal Deportiva.
- * En el caso del **encuentro provincial**, la participación es voluntaria, pero en caso de confirmar su asistencia los equipos deberán avisar de su no comparecencia (por motivos justificados) hasta el martes previo al encuentro.
- * La **alineación indebida de jugadores/as que** no figuren en la relación
- * **Comportamiento antideportivo y cualquier acto de violencia** física o verbal por cualquiera de los componentes del equipo
- * Que vayan **personas ajenas a los equipos en el transporte**, salvo causas justificadas y comunicadas debidamente a la organización a través de la correspondiente Oficina Zonal de Deportes.

Será motivo para no convocar a los equipos: se informará de esta decisión al equipo y ayuntamiento correspondiente

“El/la responsable-entrenador/a del equipo deberá llevar en todo momento la relación de jugadoras/es, para poder atender cualquier aclaración o incidencia y presentarla si es requerida por la organización, incluyendo al personal de arbitraje.”

5. MODALIDADES DEPORTIVAS.

En el ámbito provincial se convocan los siguientes deportes, adaptados a la edad de los y las participantes: **Balonmano a 5, Mini baloncesto, Mini voleibol, Fútbol sala, Rugby tag , Jugando al Atletismo y Ajedrez .**

6. FASES.

El inicio de los encuentros comarcales se realizará en el mes de enero de 2024 los días 11 jueves o 12 viernes (según calendario de cada comarca).

6.1 Comarcal:

Será la actividad realizada entre los equipos de una misma comarca; organizada por la Oficina Zonal bajo la supervisión de la Delegación de Deportes de Diputación. A esta fase se procurará dar el mayor realce dada su idoneidad y facilidad en la consecución de los objetivos del programa, contando activamente con los animadores/as deportivos/as de los municipios participantes.

Las distintas actividades se desarrollarán siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se podrá llevar la actividad a los distintos municipios participantes en la comarca. Los ayuntamientos sedes colaboraran con la Delegación de Deportes de Diputación poniendo a su disposición dichas instalaciones deportivas municipales necesarias para las actividades correspondientes.



b) Se realizará por **la tarde en días de semana (preferentemente jueves o viernes) o sábados por la mañana.**

c) Se programará preferentemente los siguientes periodos y deportes, aunque cada Oficina Zonal programará las concentraciones pudiendo hacer coincidir dos deportes en el mismo encuentro comarcal, alternar deportes en cada encuentro comarcal etc.:

PERÍODO UNO:

Deportes de equipo: mini baloncesto, balonmano a 5

Deporte individual: jugando al atletismo

PERÍODO DOS:

Deportes de equipo: mini voleibol, fútbol sala y rugby tag

Deporte individual: ajedrez

En cada comarca habrá los siguientes encuentros deportivos en la temporada:

MODALIDADES DEPORTIVAS: N° DE ENCUENTROS POR COMARCA-ZONA

MODALIDADES DEPORTIVAS (dependiendo del protocolo que cada federación deportiva haya desarrollado relativo a la protección y prevención de la salud frente a la COVID-19)	Nº DE JORNADAS MAXIMO POR COMARCA-ZONA
--	---

1. BÁSICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS: Mini baloncesto, Balonmano a 5, Fútbol sala y Mini voleibol . Se procurará que <u>cada equipo inscrito juegue al menos dos jornadas de cada deporte de equipo</u>	12 (deportes básicos) (programación fija)
---	---

2. OPCIONAL : Ajedrez, Rugby tag y Jugando al atletismo se convoca 1 encuentro ZONAL de cada deporte , siempre que se demande por los equipos inscritos en la zona	3 (programación opcional, preferente)
---	---------------------------------------

3. OPCIONAL: Campo a través. Se simultaneará la participación de escolares con la participación de niños y niñas de clubs de atletismo y también independientes de centros escolares. Se asistirá a un Cross, al más cercano de donde reside el equipo.	1 (programación opcional, preferente)
--	---------------------------------------

4. OPCIONALES Y DISCRECIONALES: Si alguna comarca quiere, puede celebrar 1 encuentro del deporte o actividad deportiva alternativa (que no figure en la relación ofertada), como actividades en la naturaleza, actividades rítmicas y de baile, deportes-juegos de raqueta. Previa consulta, para ver su viabilidad presupuestaria y material.	1 (programación opcional, discrecional)
---	---

6.2 Provincial:

A esta fase (encuentro provincial) podrán asistir voluntariamente 2 equipos representantes de cada comarca (1 equipo de categoría benjamín y 1 equipo de categoría alevín) por deporte Para participar en este encuentro provincial los equipos habrán superado unos criterios que serán valorados en la comarca de procedencia y que son los siguientes : resultados partidos ,equipos que sean mixtos , juego limpio , participación de los niños y niñas del equipo (regularidad de asistencia en las convocatorias comarcales de cada jugador/a)



Estos encuentros tienen un marcado carácter lúdico, recreativo y se celebrarán en la Ciudad Deportiva de la Diputación de acuerdo con el siguiente calendario:

9 marzo 2024: Se celebrarán los siguientes deportes: **mini baloncesto, balonmano a 5 y jugando al atletismo**

8 junio 2024: Se celebrarán los siguientes deportes: **ajedrez, mini voleibol, fútbol sala y rugby tag.**

Además, en cada Encuentro Provincial podrá haber otros deportes y actividades alternativas y de animación que constituyan una fiesta deportiva para niñas y niños participantes.

7. SISTEMA DE PREMIACIÓN

EN FASE PROVINCIAL:

→Se premiará a todas las jugadoras y todos los jugadores asistentes al Encuentro Provincial con medalla y regalo conmemorativo y al equipo con trofeo

→Se sortearán premios entre todos los equipos que asistan a cada Encuentro Provincial consistente en vales canjeables por material deportivo

8. FINANCIACIÓN.

El transporte será a cargo de la Diputación Provincial para municipios de menos de 20.000 habitantes y núcleos de población integrados en municipios de más de 20.000 habitantes; los municipios mayores de 20.000 habitantes en caso de querer participar deberán gestionar y pagar su transporte.

Estará coordinado desde la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas a través de las Oficinas Zonales de Información y Coordinación Deportiva y se atenderá a la normativa que las autoridades competentes determinen en materia de salud pública.

Será obligatoria la presencia de un/a técnico/a como responsable del equipo en los desplazamientos (que firmará la hoja de informe de ruta proporcionada por el transportista). Sin su presencia o de la persona adulta en quién ocasionalmente se delegue el ejercicio de sus responsabilidades, el equipo no podrá hacer uso del transporte, este cambio se deberá de notificar a la Oficina Zonal.

a) Fase comarcal

El transporte, la organización y arbitrajes serán a cargo de la Delegación de Deportes de Diputación.

Los ayuntamientos, entidades deportivas o centros escolares con equipos inscritos se comprometen a ceder en perfecto estado de limpieza, higiene y seguridad sus instalaciones deportivas para utilizarlas como sede en algunos de los encuentros comarcales-zonales.

Asimismo, deberán asegurar que todos y cada uno de los equipos participantes vayan acompañados por persona responsable correspondiente.



b) Fase Provincial (encuentros provinciales)

El transporte, la organización y arbitrajes serán a cargo de la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial. **Se celebrarán en las instalaciones deportivas de la Ciudad Deportiva de Diputación de Granada**

9. TRANSPORTE DEPORTISTAS Y ENTRENADORES/AS

Será obligatoria la presencia de un/a técnico/a (animador-a de deportes, entrenador/a) como responsable del equipo en los desplazamientos (que firmará la hoja de informe de ruta proporcionada por el transportista). Sin su presencia o de la persona adulta en quién ocasionalmente se delegue el ejercicio de sus responsabilidades, el equipo no podrá hacer uso del transporte, este cambio se deberá de notificar a la oficina zonal.

Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las Entidades Locales. La responsabilidad del comportamiento de los y las usuarios/as del transporte corresponde, en cualquier caso, al personal técnico de deportes o personas adultas designadas por cada Entidad Local para acompañar y dirigir a los grupos de participación implicados.

El transporte estará organizado por la Oficina Zonal de Información y Coordinación Deportiva de Diputación. Todos los servicios de transporte realizados por las empresas contratadas por Diputación de Granada cumplen con el R.D. 443/2001 sobre condiciones especiales de seguridad de escolares y menores.

En el transporte sólo podrán subir niños/as y animadores/as –entrenadores/as de deportes que figuren en la hoja de inscripción del equipo en estos Juegos Deportivos Escolares. El equipo que lleve personas ajenas en el autobús, salvo causas excepcionales y previamente autorizadas por la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas, podrá dejar de ser convocado para los siguientes encuentros deportivos y de este hecho se informará al equipo correspondiente y se notificará a su ayuntamiento.

La responsabilidad del comportamiento de las personas que van en el transporte corresponde, en cualquier caso, a los/as animadores/as-entrenadores/as y/o responsables integrantes de los equipos.

10. COMPORTAMIENTO DEPORTIVO.

El/la animador/a- entrenador/a deportivo/a:

- Deberá acompañar a su equipo en todo momento.
- Deberá llevar siempre la documentación de la inscripción de su equipo, para acreditar a sus jugadores/as, si se le requiere.
- Velará para que la conducta dentro y fuera de la pista deportiva sea correcta y evite actos de vandalismo contra el material deportivo y contra el equipamiento de la instalación deportiva
- Dará ejemplo con su conducta del carácter educativo de los Juegos Deportivos Escolares, evitando conductas competitivas y agresivas con sus jugadores y jugadoras y con los de otros equipos y su entrenador/a



11. ZONAS Y COMARCAS: RED DE OFICINAS ZONALES DE LA DELEGACION DE DEPORTES

La Delegación de Deportes pone al servicio de los municipios una red de profesionales en sus oficinas zonales, con la colaboración de los ayuntamientos sede, para informar y facilitar la participación en nuestros programas y actividades así como para conocer y colaborar con las actividades que se promueven desde los ayuntamientos de cada zona

ZONA DEL ALTIPLANO (COMARCAS DE LA SAGRA Y JABALCÓN):

LA SAGRA: Castril, Castilléjar, Galera, Huéscar, Orce y Puebla de Don Fadrique

JABALCON: Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Zújar.

LA SAGRA Y JABALCÓN

Oficina Zonal

Correo e: deporaltilplano@dipgra.es

Teléfono: 679 162 642



ZONA RÍO FARDES Y MARQUESADO (COMARCAS RÍO FARDES Y MARQUESADO):

MARQUESADO DEL ZENETE: Albuñán, Aldeire, Alquife, Cogollos de Guadix, Dólar, Ferreira, Guadix, Huéneja, Jérez del Marquesado, La Calahorra, Lanteira y Valle del Zalabí.

RIO FARDES: Bácor-Olivar, Beas de Guadix, Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Diezma, Fonelas, Gor, Gorafe, La Peza, Lugros, Marchal, Polícar y Purullena.

RÍO FARDES Y MARQUESADO

Oficina Zonal

Correo e.: deporfardes@dipgra.es

Teléfono: 679 162 733



ZONA DE LOS MONTES (COMARCAS DE LOS MONTES, EL MENCAL Y MONTES ORIENTALES):

EL MENCAL: Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix, Pedro Martínez y Villanueva de las Torres.

LOS MONTES: Alamedilla, Gobernador, Guadahortuna, Huélago, Montejícar, Morelábor y Torrecardela.

MONTES ORIENTALES: Benalúa de las Villas, Campotéjar, Dehesas Viejas, Domingo Pérez, Iznalloz, Montillana y Píñar.

LOS MONTES, EL MENCAL Y MONTES ORIENTALES

Oficina Zonal

Correo e.: e.:

deporlosmontes@dipgra.es

Teléfono: 637 492 248





ZONA METROPOLITANA NORTE (COMARCAS DE LA VEGA Y VEGA NORTE-ALFAGUARA):

LA VEGA: Atarfe, Chauchina, Chimeneas, Cijuela, Fuente Vaqueros, Láchar, Moclín, Pinos Puente, Santa Fe y Valderrubio.

VEGA NORTE-ALFAGUARA: Albolote, Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Colomera, Deifontes, Güevéjar, Huétor Santi Ilán, Jun, Maracena, Nívar, Peligros, Pulianas y Víznar.



VEGA NORTE-ALFAGUARA Y LA VEGA

Oficina Zonal

Correo e.: depormetropolitananorte@dipgra.es

Teléfono: 679 162 754

ZONA METROPOLITANA SUR (VEGATEM Y SIERRA NEVADA):

VEGATEM: Agrón, Armilla, Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Escúzar, La Malahá, Las Gabias, Vegas del Genil y Ventas de Huelma.

SIERRA NEVADA: Alhendín, Cájar, Cenes de la Vega, Dílar, Dúdar, Gójar, Güéjar Sierra, Huétor Vega, Monachil, Ogíjares, Otura, Pinos Genil, Quéntar y La Zubia.



VEGATEM Y SIERRA NEVADA

Oficina Zonal

Correo e.: depormetropolitanasur@dipgra.es

Teléfono: 630 752 511

ZONA DEL PONIENTE GRANADINO (COMARCAS DE ALHAMA Y PONIENTE):

ALHAMA: Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, El Turro, Fornes, Játar, Jayena, Santa Cruz del Comercio, Ventas de Zafarraya y Zafarraya.

PONIENTE: Algarinejo, Huétor Tájar, Villanueva Mesía, Loja, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Íllora, Salar y Zagra.



ALHAMA Y PONIENTE

Oficina Zonal

Correo e.: deporponiente@dipgra.es

Teléfono: 679 162 645



ZONA DE LA ALPUJARRA (COMARCAS ALPUJARRA ORIENTAL Y OCCIDENTAL):

ALPUJARRA ORIENTAL: Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Cádiar, Cástaras, Juviles, Lobras, Mairena, Murtas, Nevada, Picena, Turón, Ugíjar y Valor.

ALPUJARRA OCCIDENTAL: Almegíjar, Bubión, Busquístar, Cáñar, Capileira, Carataunas, La Tahá, Lanjarón, Órgiva, Pampaneira, Pórtugos, Soportújar, Torvizcón y Trevélez.



LA ALPUJARRA ORIENTAL Y OCCIDENTAL

Oficina Zonal

Correo e.: deporalpujarra@dipgra.es

Teléfono: 679 162 658

ZONA SUR (COMARCAS DE LA COSTA-CONTRAVIESA Y VALLE DE LECRÍN):

COSTA/CONTRAVIESA: Albondón, Albuñol, Almuñécar, Carchuna – Calahonda, Gualchos, Ítrabo, Jete, Lentegí, Los Guájares, Lújar, Molvízar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Salobreña, Sorvilán, Torrenueva y Vélez de Benaudalla.

VALLE DE LECRÍN: Albuñuelas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Padul y Villamena.



COSTA-CONTRAVIESA Y VALLE DE LECRÍN

Oficina Zonal

Correo e.: deporsur@dipgra.es

Teléfono: 679 162 733



12. ASISTENCIA SANITARIA ANTE UNA LESIÓN PRODUCIDA DURANTE LA PRÁCTICA DEPORTIVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

En el artículo 6.3. del Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, sobre Protección del deportista, disponen que la asistencia sanitaria a los deportistas en los ámbitos de iniciación y promoción (no federada) se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

En aquellos casos en los que, por la urgencia o gravedad de la lesión, resulte imprescindible el traslado en transporte sanitario, se contactará con el 112.

“Se recomienda que cada deportista realice un reconocimiento médico, antes de su participación en éste programa, que garantice la perfecta condición física para la práctica deportiva en las modalidades deportivas contempladas en esta normativa”.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Diputación de Granada. Delegación de Deportes

Finalidad: Gestión de inscripciones en actividades deportivas organizadas o coordinadas por la Delegación de Deportes y suscripción a boletines de información deportiva. Publicidad y difusión en redes sociales y prensa de imágenes tomadas en la celebración de las mismas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1.e RGPD) en virtud del art. 36 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y art. 12.2 de la Ley del Deporte de Andalucía; Consentimiento del interesado (Art. 6.1.a RGPD) para la suscripción a boletines de información.

Destinatarios: Los datos obtenidos no se cederán a ningún destinatario, salvo en caso de cumplimiento de obligación legal o requerimiento judicial. Eventualmente la Delegación de Deportes podrá disponer de encargados de tratamiento, conforme a la normativa vigente.

Plazo de conservación: El necesario para gestionar su solicitud y a efectos de archivo.

Derechos: Ud. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a darse de baja en el servicio y cancelar en cualquier momento esta solicitud, sin que ello afecte al tratamiento de datos realizado hasta ese momento.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (DELEGACIÓN DE DEPORTES) <https://www.dipgra.es/seccion-alternativa/deportes/>



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1.- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

1.1.- Identidad:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. DELEGACIÓN DE DEPORTES.
CIF: P1800000J

1.2.- Datos de contacto:

Dirección postal: Avda. Baron Pierre de Coubertin, s/n CIUDAD DEPORTIVA DIPUTACIÓN.
18100 ARMILLA (GRANADA)
Teléfono: 958 24 73 01
Correo electrónico: admideportes@dipgra.es

1.3.- Datos de contacto Delegado de Protección de datos:

Dirección postal: Calle Periodista Barrios Talavera,1 18014 GRANADA
Correo electrónico: dpd@dipgra.es

2.-FINALIDAD:

2.1.-Descripción:

Tratamos la información que Vd. nos facilita con el fin de gestionar la inscripción en las pruebas y actividades desarrolladas por la Delegación de Deportes, en las que Vd. solicita la inscripción, para poder comunicarle la información necesaria para el desarrollo de la prueba deportiva en la que solicita su inscripción, trasladar información sobre fechas de celebración, eventuales cambios o incidencias en los lugares de celebración, convocatorias a reuniones informativas, información relativa a puntuaciones y clasificaciones con publicación de las mismas, información sobre entrega y recogida de material necesario para el desarrollo de pruebas, resolución de cuestiones planteadas por los participantes, convocatorias informativas sobre cuestiones relativas a los inscritos en el programa, expedición, notificación y publicación de ranking, puntuaciones y premios, suscripción a boletines de información deportiva sobre otras actividades organizadas por la Delegación de Deportes; publicación y difusión en prensa y redes sociales de imágenes tomadas durante la celebración de actividades.

2.2.- Plazos y criterios de conservación:

Los datos facilitados por la persona solicitante se conservarán desde su obtención durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la inscripción en la prueba deportiva y suscripción a boletines de información deportiva y a efectos de archivo.



2.3.- Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada.

Los datos personales recogidos no serán objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

3.- LEGITIMACIÓN.

3.1.- Fundamentación Jurídica del Tratamiento

Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1.e RGPD), en virtud del art. 36 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y art. 12.2 de la Ley del Deporte de Andalucía; Consentimiento del interesado (Art. 6.1.a RGPD) para la suscripción a boletines de información.

3.2.- Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no hacerlo.

En caso de no facilitar los datos no se podrá prestar el servicio.

4.- DESTINATARIOS

4.1.- Cesión de datos.

No se comunicarán o transferirán los datos personales a terceros, salvo obligación legal. No se realizará ninguna transferencia de datos a terceros países.

Eventualmente, la Delegación de Deportes podrá disponer de un Encargado del tratamiento, conforme a la normativa vigente.

5.- DERECHOS

5.1.- Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad.

La persona usuaria podrá ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cualquier momento, mediante solicitud dirigida al email admideportes@dipgra.es.

En dicha comunicación podrán ejercer los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales de la persona interesada.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión, sin tener que justificar la causa.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.



- Derecho a oponerse al tratamiento de los mismos.
- Derecho a la portabilidad de los datos, llevándoselos en el formato que nos indique.
- En caso que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista, o no son atendidos sus derechos, puede presentar una reclamación gratuita ante la autoridad de control, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es, para solicitar información y/o la tutela de sus derechos.

6.- PROCEDENCIA DE LOS DATOS.

6.1.- Origen de los datos.

Los datos serán los facilitados por las personas interesadas.

6.2.- Categorías de los datos

Los datos aportados por las personas interesadas, serán los necesarios para la correcta gestión de la inscripción en pruebas deportivas o suscripción a boletines de información, incluyendo las siguientes categorías:

- Datos de Identificación.
- Datos de Localización.
- Imágenes tomadas durante la celebración de actividades.

No se requerirán datos de categorías especiales, recogidos en el art. 9 del RGPD.